

RESOLUCIÓN N° 3489 /2019

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 03 OCT. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 32054 de fecha 30 de Septiembre de 2019; Acta Junta Extraordinaria de Accionistas, firmado ante notario público Ivan Torrealba Acevedo, el día 28 de Agosto de 2019; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el **N°2-755820** con giro de **(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS E INVERSIONES** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **LACTEOS ARTESANOS DEL SUR SpA, Rut 76.920.722-8** en la dirección **DARDIGNAC N° 141**, en atención a documento denominado Acta Junta Extraordinaria de Accionistas, firmado ante notario público Iván Torrealba Acevedo, el día 28 de Agosto de 2019.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
03/10/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1622281